

DECRETO Nº

TEMUCO,

2 1 JUN. 2012

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

. .. .

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol : 2-9600

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : TIENDAS DE GENEROS

Código Actividad : 523 290

Dirección Comercial : RODRIGUEZ 1299

Nombre del Vendedor : SERGIO ZEDAN Y CIA. LTDA.

RUT

Dirección Particular

Nombre del Comprador : COMERCIALIZADORA NUEVA CASA ZEDAN LIMITADA

RUT Comprador : 76.202.937-5

Dirección Particular : MANUEL RODRIGUEZ 1299

Nombre del Rep. Legal : BEROIZA ZAPATA JUANA TERESA

Rut Rep. Legal

Fecha de Solicitud : 05/06/2012

Transferencia N° : 51

Fecha : 05/06/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/jpc

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS